



gaceta



SUPLEMENTO ESPECIAL

Núm. 4/94

8 DE AGOSTO DE 1994

Rubros donde los profesores de carrera en servicio insertarán sus proyectos de trabajo para el periodo 1994-1995

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Prioridades para el ciclo escolar 1994-1995, aprobadas por el Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del CCH en su sesión del 26 de mayo de 1994, y las propuestas de adecuación de rubros remitidos por los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos Académicos para el mismo periodo, establecen fundamentalmente dar continuidad al proceso de Revisión del Plan y Programas de Estudio y, en paralelo, el establecimiento de un programa institucional de formación de profesores para que, en su momento, se pueda operar eficazmente dicho Plan y Programas.
2. Para el cumplimiento de tales prioridades resulta pertinente dar continuidad y fortalecer el esfuerzo de integración y formación de los grupos de trabajo institucionales del personal académico de carrera. Por ello, es necesario que las instancias de dirección, planeación, y evaluación de la UACB favorezcan que dichos grupos se mantengan integrados y trabajando como a la fecha, adecuando sus proyectos a las Prioridades aprobadas por el Consejo Técnico.
3. Es interés prioritario de la UACB del Colegio aprovechar al máximo la dedicación y esfuerzo de los Profesores de Carrera para satisfacer las necesidades de la Institución, y
4. Por otra parte resulta indispensable fortalecer la organización del trabajo de su personal académico, acentuando el carácter colegiado de los Consejos Académicos, de las propias áreas y grupos de trabajo institucionales y, respecto a estos últimos, orientar su actividad en líneas de trabajo claramente establecidas.

El Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de la misma Unidad aprobó los siguientes

ACUERDOS

I. Los proyectos de trabajo de los Profesores de Carrera contemplarán necesariamente su participación en el Programa Institucional de Formación de Profesores, y habrán de inscribir sus respectivos proyectos en alguno de los siguientes:

II. Rubros donde los profesores de carrera en servicio insertarán sus proyectos de trabajo para el periodo 1994-1995

1. Participación en grupos de trabajo para la elaboración de programas operativos.

El plan de trabajo de estos grupos deberá contemplar alguno de los siguientes aspectos: análisis de las propuestas de programas realizadas por las Comisiones Institucionales, Grupos de trabajo, Seminarios y reuniones académicas diversas; elaboración del programa operativo, el que deberá incluir la planeación del curso, actividades de aprendizaje, modalidades e instrumentos de evaluación ordinaria y extraordinaria, así como la selección, adecuación, y en su caso elaboración de material didáctico.

2. Participación en grupos y proyectos institucionales de investigación educativa en aspectos como: seguimiento institucional de egresados, estudios sobre deserción escolar, tecnologías aplicadas a la docencia, indicadores sobre calidad de la docencia, análisis del estado que guarda la docencia a partir de informes de profesores, orientación educativa y profesional, perfil del docente por área o departamento, perfil del egresado, perfiles de ingreso a Facultades y Escuelas, variables de la reprobación, didácticas especializadas por área y departamento, validación de materiales didácticos, etcétera. En todos los casos se deberá concluir con propuestas que sean presentadas en foros o reuniones generales de carácter institucional, y contar con la orientación y apoyo de la Secretaría de Planeación, si es el caso. En el caso de validaciones, deberán concluirse con una propuesta viable para su publicación y aplicación.

3. Participación en los proyectos institucionales para impulsar la excelencia académica de

los alumnos y su formación integral. Ejemplos: *Programa Jóvenes hacia la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, cursos de nivelación académica, círculos de ciencias, estaciones meteorológicas, programa UNAM-BID, etcétera.

4. Participación en los núcleos institucionales de coordinación o planeación académica de las asignaturas del área y de los departamentos académicos del plantel. Ejemplos: apoyo a jefaturas de área en la instrumentación de sus planes de trabajo; apoyo al trabajo de los Consejos Académicos de Área; apoyo a secretarías académicas o docentes en el análisis de los informes docentes del profesorado; etc.
5. Participación en los grupos institucionales de apoyo a las labores académicas de la biblioteca, el departamento de audiovisual y laboratorio de cómputo, para incorporar nuevas formas de adquisición de la información.
6. Participación en proyectos o grupos institucionales de trabajo para la formación en cómputo de los alumnos.
7. Participación en los proyectos institucionales de los planteles para reforzar la orientación educativa y profesional, así como las acciones que promuevan las preferencias vocacionales de los alumnos en las áreas vinculadas con las necesidades nacionales.

TRANSITORIOS

1. De manera excepcional, en el caso de que un profesor necesite desarrollar su proyecto de manera individual, deberá trabajar en algunos de los rubros del presente acuerdo y fundamentar su solicitud de desarrollarlo individualmente, y prever la presentación del trabajo en un grupo de planeación académica de su plantel.
2. Los Consejos Académicos podrán establecer lineamientos específicos para cada uno de los anteriores Rubros, los que harán del conocimiento de los profesores a más tardar el 1 de septiembre de 1994.
3. La Dirección de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio deberá incluir en su plan de trabajo para el año escolar 1994-1995, un Programa Institucional de

Formación de Profesores. Este Programa contemplará las necesidades que se derivan de los Rubros aprobados por el Consejo Técnico, y deberá hacerlo del conocimiento de los profesores antes del 1 de septiembre, para comenzar a funcionar a más tardar el 30 de septiembre de 1994.

Aprobado por el Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión del 14 de julio de 1994.

Instancia donde los profesores de carrera entregarán los programas de los cursos que imparten

En relación a la entrega de los programas de las asignaturas por parte de los profesores de carrera de la UACB del CCH, el Consejo Técnico de la Unidad resolvió tomar en su sesión del pasado 14 de julio el siguiente:

ACUERDO

“Dado que es obligación de todos los profesores entregar el primer día de clases a sus alumnos el programa de la materia a impartir, para hacer constar el cumplimiento de esta obligación, el personal académico de carrera de la Unidad Académica del Ciclo del Bachillerato del CCH entregará el Programa de las Asignaturas por impartir junto con su proyecto de trabajo para el periodo 1994-1995, con lo cual quedará cubierto el aspecto de planeación del informe docente”.

De conformidad con el anterior acuerdo, ya no será necesario presentar dicho programa a la Secretaría Docente de su respectivo Plantel.